REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01581-00

Instancia: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER -

ANTIOQUIA

Demandado: DECRETO No. 051 DEL 19 DE ABRIL DE 2020

DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 19 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 051 del 19 de abril de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILAN, SE MODIFICAN, SE ADICIONAN Y SE DEROGAN DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 O CORONAVIRUS, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, EXPEDIDAS MEDIANTE LOS DECRETOS 035, 036, 037, 041, 042, 046 Y 047 DE 2020", expedido por el Alcalde Municipal de San Vicente Ferrer – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 19 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des09taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-001581-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

JUDITH HERRERA CADAVID SECRETARIA GENERAL